

Las estructuras pastorales

Para tratar este tema vamos a recordar todo lo que dijimos sobre el **criterio de sacramentalidad** y aplicarlo a la realidad que describiremos. También debes saber que **esto sólo va a ser un esbozo** ya que cada uno de los tres ítems a desarrollar merecen, por sí solos, un curso completo. Trataremos de ir a lo esencial y dejar algunas ideas para que te quede una mirada global.

También te recomiendo que tengas en cuenta lo que dijimos sobre **pertenencia y participación** en la vida de la Iglesia (en la unidad sobre el destinatario pastoral). Como puedes ver... vamos aplicando los conceptos que vamos aprendiendo.

Hoy se habla mucho sobre la sinodalidad gracias al magisterio de Francisco. Pero no es un tema nuevo dentro de la vida de la Iglesia. Está en íntima unión con la reflexión que el Vaticano II hizo sobre la esencia de la Iglesia en *Lumen Gentium* (algo que deberías leer en algún momento, si todavía no lo has hecho: te pueden servir como subsidio esta [serie de artículos que tengo en este link](#), recuerda que no es lectura obligatoria). El presente texto, también, te ayudará a comprender de qué se trata dicha cuestión. Reitero: someramente.

1.- Comunión y participación

Un principio muy importante de la pastoral orgánica es el de la corresponsabilidad. Lo contrario es el concepto de clericalismo: es cuando se hace descansar toda la responsabilidad de la evangelización en los sacerdotes o la vida consagrada. Esto genera una eclesiología basada en el poder como dominio y no como servicio o ministerio (ver capítulo dedicado a los agentes de pastoral) cuando es propiciado (consciente o inconscientemente) por quienes detentan el Orden Sagrado o votos de consagración a Dios.

Es importante también destacar un concepto gemelo: el clericalismo de los laicos, que, por comodidad o indiferencia, no se integran a la vida pastoral y esperan que todo lo hagan los curas.

Ambos modos de manifestación del clericalismo son devastadores para la vida de la Iglesia por la esterilidad que acarrearán.

Al respecto decía Benedicto XVI (10/8/12): "La corresponsabilidad exige un cambio de mentalidad especialmente respecto al papel de los laicos en la Iglesia, que no se han de considerar como «colaboradores» del clero, sino como personas realmente «corresponsables» del ser y del actuar de la Iglesia. Es importante, por tanto, que se consolide un laicado maduro y comprometido, capaz de dar su contribución específica a la misión eclesial, en el respeto de los ministerios y de las tareas que cada uno tiene en la vida de la Iglesia y siempre en comunión cordial con los obispos."

Una eclesiología de comunión parte desde este cambio de mentalidad. Un buen resumen, en el cual hay que comprender todas las palabras en su riqueza conceptual (lo que no podemos explicar en este breve texto) es la presentación que se hace en la Proposición 8 de la Cuestión 1 del 3º Sínodo Arquidiocesano de Paraná. Allí, titulado **Corresponsabilidad: pertenencia y participación**, se afirma:

Fundamentación: *Todo bautizado tiene el derecho y el deber de colaborar en la misión encomendada por Jesús a sus discípulos, **asumiendo responsablemente las tareas propias de toda comunidad cristiana**, en torno a la vivencia concreta de "la fe que actúa por la caridad".*

Propuesta: *Propiciar el trabajo en **unidad desde la diversidad**, sabiendo que cada uno es don para el otro, para ser signos creíbles del Señor. Concientizar que **la corresponsabilidad, que deriva de la pertenencia a la Iglesia y se expresa en la participación**, interpela a cada cristiano a **poner al servicio del todo lo que le es propio**.*

Para que la corresponsabilidad en la misión eclesial se pueda **ejercer efectivamente** es fundamental la generación de estructuras u organismos de participación. Hablamos de todas las maneras tipificadas por el Código de Derecho Canónico: Consejo Económico; Consejo Pastoral (y Juntas Pastorales, que no es lo mismo); Asambleas Pastorales; Sínodos diocesanos... y la lista sigue... y en el futuro se pueden agregar formas nuevas. Es tiempo de redescubrirlas y hacerlas funcionar en plenitud. Es el ámbito concreto en el cual se lleva a la práctica lo que desarrollamos bajo el nombre de criterio del discernimiento de los signos de los tiempos (ver).

Es importante, para no perder de vista la sana eclesiología del Vaticano II, en la que (como afirmamos al hablar sobre los agentes de pastoral, ver) cada uno participa corresponsablemente de acuerdo al carisma que posee y ejerciendo el ministerio o servicio que de este deriva. No debemos olvidar el tiempo que Jesús le dedicó a los 12 y el papel de Pedro en ese Colegio Apostólico (ver lo dicho sobre las opciones pastorales de Jesús).

Sentado este principio de corresponsabilidad, que toca de manera transversal toda la vida de la Iglesia, ahora nos detendremos en una estructura pastoral fundamental: las Iglesias Locales, que nacieron de las comunidades evangelizadas y se cohesionaron a través de la sucesión apostólica transmitida por la imposición de manos. Luego nos detendremos en una estructura que nos es muy familiar, pero que se consolidó recién en el año 800: las parroquias.

2.- La Iglesia Local o Particular

Cuando uno habla de “estructuras” corre el riesgo de pensar que la Iglesia es una simple manera de organizar una institución humana con abstracción de las personas que la componen. Así podemos pensar que es una organización con base en lo económico, político, social... lo que Francisco denominó una ONG piadosa. Frente a esto, dos cosas.

Primero, la estructura está al servicio de las personas. La Iglesia como institución refleja la comunión de personas en la Santísima Trinidad (vuelvo a recomendar tener presente el criterio de Sacramentalidad).

Segundo, y fundamental, la estructura eclesial es para darle visibilidad a la acción central y fundamental del Espíritu Santo. Vuelvo a recordar lo dicho sobre la acción del Espíritu Santo (tema 2) y las 3 personas que intervienen en el acto pastoral.

Hablaremos ahora de las Iglesias locales, particulares, diócesis o arquidiócesis. Y si sos de rito oriental... pueden tener otros nombres. Estas denominaciones expresan una realidad que ha sido maravillosamente descrita por el Código de Derecho Canónico (369):

*“La diócesis es una **porción** del pueblo de Dios,
cuyo cuidado pastoral se encomienda al **Obispo**
con la cooperación del presbiterio,
de manera que, unida a su pastor
y congregada por él
en el **Espíritu Santo**
mediante el **Evangelio**
y la **Eucaristía**,*

*constituya una Iglesia particular,
en la cual verdaderamente está presente y **actúa la Iglesia de Cristo** una, santa, católica y apostólica.*

Se utiliza el **concepto porción, que es distinto de parte**. Porción hace referencia a que tiene todas las características de la Iglesia universal (o “católica”) fundada por Cristo. Para que te quede claro, el tradicional ejemplo: es como una porción de “piza”, es decir, cualquiera sea la porción de la piza que elijas, todas tendrán la masa, la salsa y el queso.

El **concepto de parte** hace referencia a que es un elemento que, aislado, no posee todas las características del conjunto: una pata de una silla, separada, no tiene las particularidades de toda la silla. Así lo dice el Catecismo (832), citando a Lumen Gentium (26):

“Esta Iglesia de Cristo está verdaderamente presente en todas las legítimas comunidades locales de fieles, unidas a sus pastores. Estas, en el Nuevo Testamento, reciben el nombre de Iglesias [...] En ellas se reúnen los fieles por el anuncio del Evangelio de Cristo y se celebra el misterio de la Cena del Señor [...] En estas comunidades, aunque muchas veces sean pequeñas y pobres o vivan dispersas, está presente Cristo, quien con su poder constituye a la Iglesia una, santa, católica y apostólica”.

Así la Iglesia Local, con sus características propias (ver criterio de inculturación), en su conjunto debe tener todas las actividades pastorales que desarrollaremos en la unidad siguiente y abierta a los distintos carismas con los cuales el Espíritu Santo enriquece la vida católica.

Una característica importante (que la distingue de cualquier otra institución humana y de las Iglesias separadas) es la **función del Obispo** que, como sucesor de los Apóstoles y en comunión con los demás Obispos y el Papa, anima la Vida que el Espíritu de Jesús Resucitado suscita.

Pero no lo hace sólo. La Iglesia no es una monarquía en el sentido humano que tiene esta forma de gobierno. Por eso están previstas varias instancias de participación corresponsable. Ya sea a través del Presbiterio y el Diaconado Permanente que viene en ayuda a la limitación episcopal. Ya sea a través de la vida consagrada y laical que, a su modo propio, construye la Iglesia.

Así Consejos de Asuntos Económicos; Consejos Pastorales, Consejo Presbiteral; Consejo de Consultores; Consejo de Órdenes y Ministerios; Asambleas Pastorales Diocesanas; Sínodos Diocesanos; la Curia; los Decanos; las Delegaciones y Vicarías pastorales... son corresponsables del crecimiento de la vida eclesial. Ya dijimos que en este breve escrito no podemos detenernos en cada una de estas instancias para presentártelas. Así que queda en tus manos averiguar más sobre ellas si te interesa saber sobre sus características particulares. Una manera muy buena de comenzar es leer lo que dice el Código de Derecho Canónico al respecto.

Y, sobre todo, recordemos que estas pueden ser estructuras formales vacías u organismos que tienen la vitalidad que da la vivencia cristiana y la evangelización. Ya a esta altura no te tengo que señalar cuál de estas dos formas es la correcta.

3.- La Parroquia

Durante el tiempo apostólico y el tiempo primero de las comunidades cristianas no podemos encontrar ningún rasgo en su vida que funcionen como fundamento institucional de lo que son nuestras parroquias. Hagamos un poquito de historia.

En el Siglo III, ya liberados del contexto judío, el cristianismo se difunde con mucha fuerza por el mundo greco-romano. Esta expansión supone un esfuerzo de organización. Esta alcanza su esplendor en el catecumenado

y la liturgia penitencial, de gran importancia para el desarrollo pastoral. La Iglesias se estructuran en torno a un Obispo rodeado por sus presbíteros y diáconos (que le ayudan en su ministerio).

En Roma surgen las denominadas Iglesias Titulares. Se reúnen para celebrar la Eucaristía en casas (domus ecclesiae) designadas por la insignia de sus propietarios (titulus), en torno a un presbítero. No es la actual división parroquial, porque el resto de las acciones pastorales se siguen realizando en la unidad de la Iglesia episcopal.

La paz en la Iglesia en el siglo IV posibilita la expansión del cristianismo y una estructuración mayor, tomada del ambiente que la rodea y del derecho romano. En este período comienza la evangelización del campo (zonas rurales). Paralelamente hay una entrada masiva en la Iglesia con la generalización progresiva del bautismo de niños. Con la pérdida de la liturgia penitencial sustituida por la práctica de la penitencia individual, decae la centralidad pastoral del Obispo. Surge un nuevo tipo de presbiterio, el rural, y unas nuevas iglesias, las rurales: tienen cada vez más autonomía. La relación con el obispo se hace cada vez menos afectiva y más de supervisión.

Entre los siglos VI y IX hay dos tipos de pastoral claramente diferenciadas. Por una parte, la rural. Se da en torno a comunidades parroquiales dependientes de un obispo diocesano, que poco a poco van quedando marcadas por el feudalismo (cultural). Hay una relación jurídico-administrativa con el Obispo e independencia de las parroquias entre sí. Trae como corolario la dependencia del clero de los servicios desarrollados y del lugar concreto en el que se desarrollan, con lo cual el beneficio comienza a imponerse sobre el ministerio.

Por otra parte, una pastoral ciudadana. Allí se continuaba la visión unitaria en torno al ministerio del Obispo. Junto a él aparecen los cabildos: grupo de sacerdotes para la pastoral de la ciudad que viven en común y desarrollan una pastoral en común en torno al obispo.

Esta unidad se fue perdiendo poco a poco influenciada por el sistema del campo y por el "sistema benefical". La iglesia catedral va quedando libre para el servicio de toda la diócesis y la ciudad se va dividiendo territorialmente.

Desde el siglo X se van unificando estos dos sistemas pastorales y la normativa jurídica los va regulando. Así la vida parroquial se estructura en torno a dos ejes: administrar el "beneficium" y atender sacramentalmente a las almas, sobre todo con el culto y la catequesis.

El Concilio IV de Letrán (1215) y el Concilio de Trento (1563) completan jurídicamente la evolución de la parroquia para darnos una imagen que prácticamente ha existido hasta hoy.

En la actualidad podemos detectar diversos modelos de Parroquia: "Tradicional" (territorio + beneficium); Comunidad Eucarística; Evangelizadora (misionera); Comunidad de sustitución; Comunidad de Comunidades; Parroquia como Santuario. No los podemos desarrollar en este breve texto para que detectes sus matices, riquezas y pobreza. Pero te voy a presentar una definición de la parroquia y una puntuación de los diversos aspectos que se llevan adelante en su vida pastoral.

En el [3º Sínodo de la Arquidiócesis de Paraná](#) más de 300 sacerdotes, religiosos y laicos reflexionaron sobre la identidad de la parroquia. De sus proposiciones (101), podemos deducir una definición al modo de descripción. Luego te hago un punteo de 35 necesidades que son parte de la existencia de una parroquia promedio. Todo esto no para apabullarte, sino simplemente para que te hagas una idea de que la parroquia, como estructura, va más allá de la existencia de un templo.

La Parroquia es comunidad de fieles que se realiza como madre que engendra, alimenta y educa con misericordia a todos

A.- Comunidad de fieles

01.- CONSEJO Y JUNTA: Urge constituir un Consejo Pastoral Parroquial que actúe como órgano consultivo del párroco. Según las características de cada parroquia, se recomienda conformar una Junta Pastoral Parroquial integrada por los referentes de todos los grupos e instituciones de la parroquia.

02.- CAE: Toda parroquia debe contar con un Consejo de Asuntos Económicos que actúe de acuerdo a los estatutos arquidiocesanos.

03.- ASAMBLEA PARROQUIAL: El párroco debe convocar a la Asamblea Parroquial al menos una vez al año.

04.- DECANATO: Se debe promover el trabajo de las parroquias por decanato.

05.- EQUIPO Y MINISTERIOS LITURGICOS: Procurar que cada parroquia tenga un Equipo Parroquial de Liturgia y una estructura de formación de monaguillos. Fortalecer la institución de los Ministros Extraordinarios de la Comunión. Consolidar el Ministerio de las Exequias. Fomentar la creación de Ministerios de Música.

06.- EQUIPO PASTORAL BAPTISMAL: Urge la formación de un Equipo Parroquial de Pastoral Bautismal que acoja, oriente y acompañe a quienes se acercan a solicitar el bautismo y a sus familias.

07.- MINISTERIO DE LA ACOGIDA: Urge crear el Ministerio de la Acogida para las celebraciones dominicales, bautismos y matrimonios.

08.- ESCUELAS: Consolidar la participación de la escuela en la pastoral orgánica parroquial mediante su integración en los diversos órganos de comunión y participación.

09.- MOVIMIENTOS: Adoptar una actitud de apertura hacia las instituciones, asociaciones, comunidades y movimientos eclesiales, enriqueciéndose con sus carismas, y a su vez los mismos se integren desde su identidad a la pastoral orgánica de la comunidad parroquial.

10.- GRUPOS DE JOVENES: Formar, fomentar y mantener grupos de jóvenes con estructura organizada, que permanezcan en el tiempo trabajando en un apostolado y carisma concreto para la evangelización y la santificación de los hombres.

B.- Madre

11.- AGENTE: La comunidad parroquial, corresponsablemente, debe asumir, llevar a cabo y sostener con sus propios recursos humanos (carismas) toda la iniciación cristiana para todos los sectores.

b.1.- Engendra

12.- ITINERARIO CATEQUISTICO COMUN: Promover en las comunidades parroquiales un estilo pastoral que conduzca al encuentro con Jesús, presentando un itinerario catequístico gradual, progresivo y sistemático que manifieste la unidad del proceso de iniciación cristiana. Se incorporarán a la catequesis los temas relacionados a la vocación a la familia y a la Doctrina Social de la Iglesia.

13.- CATECUMENADO: Con respecto a los adultos sin ningún sacramento, urge pensar y actuar el catecumenado en cada comunidad parroquial.

14.- CATEQUESIS FAMILIAR: Urge la implementación de la catequesis familiar como el camino de iniciación cristiana para los niños propiciando el rol activo de las familias.

15.- CATEQUESIS ESPECIAL: Urge conformar un centro de catequesis especial en cada parroquia para garantizar la catequesis de iniciación cristiana a toda persona con discapacidad. Asimismo, se debe asumir el desafío de integrar a los niños con discapacidad a los grupos de catequesis parroquial, atendiendo a las características personales y grupales.

16.- CATEQUESIS ESCOLAR: En tanto la escuela asuma la iniciación cristiana deberá hacerlo en comunión con la pastoral de la parroquia y bajo la responsabilidad del párroco.

b.2.- Alimenta

17.- DOMINGO: Urge promover la pastoral del domingo para poner de manifiesto la centralidad de la celebración eucarística.

18.- LUGAR SAGRADO: La celebración de la Eucaristía y de los demás sacramentos (Bautismos, Confirmaciones, Primeras Comuniones, Matrimonios) se realizará en los templos parroquiales y también en capillas, a no ser que una razón pastoral justifique lo contrario.

19.- MISAS Y BENDICIONES: Se buscará atender a las situaciones concretas de las personas a través de las misas por diversas circunstancias previstas en el Misal Romano y las bendiciones especiales.

20.- ADORACIÓN: Fomentar especialmente la adoración en cada parroquia y capilla que cuente con la reserva de la Eucaristía.

21.- MODOS DE ORACIÓN: Fomentar la Lectura Orante de la Palabra de Dios, la celebración comunitaria de la Liturgia de las Horas y el rezo del Rosario en las parroquias.

22.- PIEDAD POPULAR: Fomentar la piedad popular de las fiestas marianas y de los santos patronos. Para las novenas se utilizará el subsidio anual común provisto por la Arquidiócesis.

23.- BENDICIONES: Deberá promoverse la participación frecuente y comprometida en el uso de los sacramentales, animando a los laicos al uso frecuente de las bendiciones.

24.- ESCUELAS: Estimular la devoción a Jesús Eucaristía y a María en las comunidades educativas presentes en el ámbito parroquial. Se proclama a Nuestra Señora del Rosario de Paraná como Patrona de la Educación en la Arquidiócesis.

b.3.- Educa

25.- ITINERARIO FORMATIVO INTEGRAL: El Consejo Pastoral Parroquial planificará un itinerario formativo integral que tenga en cuenta el Año Litúrgico como camino de formación permanente y los aspectos del proceso formativo, brindando instancias presenciales, semipresenciales, y aprovechando también los medios virtuales.

26.- MATRIMONIO: Cada parroquia dispondrá de un equipo que se encargue de la formación próxima al matrimonio durante el noviazgo con sentido catequístico y ejecute localmente el camino común arquidiocesano de preparación al sacramento del matrimonio.

27.- PATERNIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA; Promover recursos de formación para matrimonios sobre sus problemáticas particulares y auspiciar la existencia de servicios enfocados en el cuidado de la vida.

28.- EQUIPOS DE ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL: Formar equipos de acompañamiento espiritual, integrado por laicos, sacerdotes, consagrados, que acompañen el proceso de fe de los jóvenes, que guíen y orienten su proceso vocacional en sus distintas etapas de crecimiento en la fe.

C.- Misericordiosa

29.- CARITAS: Constituir, transformar y fortalecer la presencia de Caritas en cada parroquia.

30.- PASTORAL DE LA SALUD: Urge crear un equipo de Pastoral de la Salud que acompañe a ancianos, enfermos y agentes de la salud. Promover en las comunidades la capacidad de recepción y primera contención a las personas que se acercan bajo el dominio de las adicciones.

D.- A todos

31.- ESPACIOS DE FORMACIÓN: Urge la creación de espacios parroquiales de formación integral de los agentes pastorales, llevados adelante de manera activa por personas especializadas a modo de testigos formadores, que atiendan a las necesidades particulares de los agentes de pastoral en cuanto a la tarea que realizan para una pastoral específica (criterios, contenidos específicos, recursos pedagógicos) así como se debe favorecer y alentar la participación en los encuentros de formación destinados a dichas pastorales a nivel arquidiocesano, regional o nacional.

32.- INSERCIÓN: Integrar a miembros de la comunidad parroquial en el trabajo en red con las organizaciones civiles y barriales.

33.- MCS: Propiciar la participación activa y corresponsable de los agentes de pastoral como grupo social de referencia a efectos de intervenir en las agendas de los medios para incorporar temas en el marco del mensaje evangélico. Utilizar todos los medios de comunicación con el fin de llevar el mensaje del Evangelio a los alejados y promover las actividades de la parroquia.

34.- PARROQUIA VIRTUAL: Desarrollar la Parroquia Virtual, como presencia evangelizadora contemporánea, a través de acciones comunicativas que la comunidad lleve adelante mediante las nuevas tecnologías de información y comunicación.

35.- ARTE: Incentivar el cultivo de diferentes disciplinas del arte, como la música, el canto, el teatro, la poesía, las artes visuales, la arquitectura, la fotografía y el video artístico, incorporándolas en la transmisión del mensaje evangélico.